

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	0725
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Sandra Milena Arroyave López
Ejecutado	Darío Antonio Ospina Ospina
Radicado	05679 40 89 001 2017 00217 00
Asunto	Incorpora comisorio – Ordena citar acreedor hipotecario

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio N° 022, librado el 28 de abril de 2023, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía y Tránsito del Corregimiento de Damasco, de Santa Bárbara, Antioquia, conforme lo estipulado en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Previo a continuar con la etapa procesal siguiente y conforme se desprende de la anotación N° 09 del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela identificado con folio de matrícula N° 023-8545 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de este municipio, y la escritura pública N° 303 de la Notaría Única de Santa Bárbara, Antioquia, de fecha 26 de mayo de 2015, se ordenará la citación del acreedor hipotecario señor Alberto Ospina Ospina, para lo cual se requerirá a la parte demandante para que aporte la dirección de notificaciones y proceda en tal sentido, conforme lo dispone el artículo 462 de la Ley 1564 de 2012.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar el Despacho Comisorio N° 022, librado el 28 de abril de 2023, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía y Tránsito del Corregimiento de Damasco, de Santa Bárbara, Antioquia, conforme lo estipulado en el artículo 40 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se ordena citar al acreedor hipotecario, señor Alberto Ospina Ospina, para lo cual se requerirá a la parte demandante para que aporte la dirección de notificaciones y proceda en tal sentido, conforme lo dispone el artículo 462 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 059 fijado el día 10 del mes de mayo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0aa44556decfff05188b20949c175086c75cc31248e068285d8ae1021ca02ebd

Documento generado en 09/05/2023 09:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>